



El Angol que todos queremos

000726

DECRETO EXENTO N° 299

ANGOL, 16 MAR 2020

VISTOS:

- a) El DFL N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales Públicos al Municipio;
- b) Resolución N°07 del 29/03/2019 de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;
- d) La necesidad de efectuar una entrega oficial del Liceo Comercial "Armando Bravo Bravo" de la Municipalidad de Angol;

DECRETO:

- 1) **DISPONGASE**, la entrega oficial del Establecimiento Educativo Liceo Comercial Armando Bravo Bravo, de la Ilustre Municipalidad de Angol, por parte del Director (S) saliente Sr. JUAN CARLOS VILLAVICENCIO ALI al Director entrante Sr. ENRIQUE ALBERTO VILCHEZ MURGADAS.
- 2) Actuará como interventor el Jefe de Finanzas (S) de la Dirección de Educación Municipal de Angol Sr. BORIS GONZALEZ INOSTROZA, quien levantará un acta en la que se consignarán Libros, Documentos, Bienes Muebles su estado de conservación y observaciones.
- 3) Se fija como fecha oficial de la entrega, el día Viernes 20 de Marzo de 2020, a las 11:30 horas en dependencias del Liceo Comercial Armando Bravo Bravo.
- 4) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JEN/MBS/JEN/BSC/gst

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Arch. Consolidado / Interesados (2)